

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° 0904  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **12 MAR. 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Instructivos N° 18 de fecha 23 de Febrero del 2010, del Juzgado de Policía local, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 23 al 26 de Febrero del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 23 de fecha 05 de Marzo del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Febrero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 23 al 26 de Febrero del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO	12:00
ADA SÁNCHEZ VACHY	13:00
ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	13:00
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	13:00
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	13:00
CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	17:00
FRANCISCO NÚÑEZ HERNÁNDEZ	13:00
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	13:00
JOHN CANDIA ESPINOZA	13:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

\*POR ORDEN DEL SR. ALCALDE\*